MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Pirapey S.R.L.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

Lic. E. Ramona Araujo
Secretaria General
Municipalidad de Edelira

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contratación

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		No Cumple
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, autenticada por Escribanía Pública.	Cumple	
2- Listado de Estaciones de servicio y Bocas de Expendio adheridas a la red de cobertura del oferente, con copia de Contrato, Convenio y/o Declaración Jurada firmado por cada propietario de Estación de Servicios y Bocas de Expendios, que avalen la modalidad de canje de cupos de combustibles ofertados en dichas Estaciones de Servicio. Dicho listado deberá contener la siguiente información: Emblema, Departamento, Distrito, Dirección, Teléfono y Tipo de Combustible habilitado.		No Cumple
3- Documentos Autenticados, que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de la Estaciones de servicio de la red de cobertura ofertada.		No Cumple
4- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos en la estaciones de servicio.		No Cumple
5- Copias Autenticadas por Escribanía Pública de declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación a la Ley de Impacto Ambiental de las estaciones de servicio.	Cumple	
6- Copias autenticadas por Escribanía Pública, de las autorizaciones Municipales o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en caso de ser instalaciones comunales o rurales respectivamente.		No Cumple

Lic. D. Ramona Araujo
Secretaria General
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Edelira

E) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Capacidad Financiera: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2.013.-, 2.014.- y 2.015)*	Cumple	

A continuación se procede a ordenar las carpetas en forma ascendente de menor a mayor valor de la oferta, teniendo a la empresa:

Empresa PIRAPEY S.R.L. con RUC: 80034116-3. La oferta está presentada con un precio de G. 59.989.415.- (Guaraníes, cincuenta y nueve millones, novecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos quince).-

De la evaluación se expone el siguiente cuadro:

El precio presentado por **PIRAPEY S.R.L. con RUC: 80034116-3**, cuya oferta es la única, y con el cumplimento del pliego de bases y condiciones en forma satisfactoria en gran parte lo exigido en el mismo, ofreciendo una muestra de que esta económica y financieramente para el cumplimiento del contrato. Y **atendiendo el tipo de llamado se prevé la cantidad de tres oferentes para la adjudicación, según la Ley 2051/03, y debido a la necesidad urgente de contar con la provisión de combustibles para la movilización de las maquinarias y el tiempo que lleva el proceso de anular y reiniciar un llamado ya que de volver a cargar será a lo mejor de nuevo la única empresa en presentarse, y por lo expuestos se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 inciso c), menciona los siguiente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**; *Por lo expuesto: se recomienda la adjudicación a la empresa* **PIRAPEY S.R.L. con RUC: 80034116-3**, *por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer.*

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contratación

6.876956